

PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA

C.I.F.: G- 97643514

N.º REGISTRO: 434(V)

EJERCICIO: 2022

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: **CALLE MAYOR, n.º 83, 1º-9**

Localidad: **CASTELLÓ DE LA PLANA**

Código Postal: **12001**

Provincia: **CASTELLÓ**

Correo electrónico: **victoria.carmen@ffes.es**

Teléfono: **964228403**

Persona de contacto: **Carmen Victoria López**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

El 23 de julio de 2021 por acuerdo del Consell se aprobó la modificación estatutaria de la FFES, dando lugar en los nuevos estatutos de la Fundación de la Comunidad Valenciana de Investigación de Excelencia (en adelante ValER), dicha modificación mediante escritura otorgada ante el notario Don Francisco Benítez Ortiz del Ilustre Colegio de Notarios de València, con el número de protocolo 2481, fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el 22 de septiembre de 2021 y publicada en el DOGV Núm.9210 del 8 de noviembre de 2021.

Valer se constituyó por tiempo indefinido como fundación sin ánimo de lucro, como consecuencia del Decreto 153/2005, del Consell de la Generalitat, de 1 de julio de 2005 (DOGV n.º 8429, del 27 de agosto de 2005), mediante escritura pública otorgada ante el notario Sr. Alberto Domingo Puchol, del Ilustre Colegio de Notarios de València, el 28 de septiembre de 2005, con n.º de protocolo 4.327, con el nombre de Fundación de la Comunidad Valenciana Universidad Internacional de Valencia.

Por Resolución de fecha 26 de mayo de 2014, del secretario autonómico de Justicia de la Consellería de Gobernación y Justicia se acuerda ratificar el acuerdo del Patronato de la Fundación, adoptado en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2014, e inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el cambio de denominación de la Fundación, que pasa a denominarse Fundación de la Comunidad Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores.

Su régimen jurídico queda establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, así como en la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de fundaciones de la Comunidad Valenciana; el Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de

régimen fiscal de las entidades sin hasta lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 mediante Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (2017/12191), artículo 26 se modifica el artículo 4 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de coordinación del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico, añadiendo un nuevo apartado con el punto (K) donde se incluye a la Fundación de la Comunidad Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores (FFES), como agente de Marc de investigación científica y desarrollo tecnológico (MIDESTE).

Este Plan de Actuación se confecciona en cumplimiento de aquello que se establece en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

El Plan de Actuación, es un documento normalizado obligatorio para todas las fundaciones, que será aprobado por el Patronato y se remitirá al Protectorado de Fundaciones. En este plan quedan reflejados los objetivos y las líneas de actuación previstas para el ejercicio 2022, contiene además información identificativa de cada una de las actividades de la fundación indicando los gastos, ingresos y otros recursos previstos para cada una de ellas.

ValER está inmersa en un proceso de adaptación al Sistema Nacional de Investigación, en concreto al de la Comunidad Valenciana, y además a las limitaciones de la normativa a la cual está sometida el Sector Público.

Adaptándose a la situación descrita, la fundación, durante el ejercicio 2022 intentará dar respuesta a las nuevas necesidades detectadas en el sector de la investigación valenciana.

Así, el objeto, de ValER es contribuir al impulso, la promoción y el desarrollo de la investigación y del conocimiento científico, humanístico y tecnológico en beneficio de la sociedad, de las universidades, de los centros de investigación y de la comunidad científica en general, a partir de criterios de excelencia, calidad y competitividad, y facilitar la consolidación progresiva del colectivo de personal investigador y científico arraigado en la Comunidad Valenciana. En este sentido, la Fundación Valer podrá participar en el fomento de líneas de investigación en universidades, centros o institutos de investigación públicos o privados y establecer colaboraciones con instituciones y organismos nacionales y extranjeros.

Según el artículo 6 de los estatutos los fines y actividades de la fundación son:

- a) Favorecer la producción, la promoción, el sostenimiento y la divulgación del conocimiento científico y técnico.
- b) Reforzar grupos de investigación que trabajan en la Comunidad Valenciana, para aumentar el rendimiento.
- c) Desarrollar una política activa de recursos humanos para la promoción de la investigación en la Comunidad Valenciana.
- d) Establecer colaboraciones científicas y académicas con las universidades y los centros de investigación, nacionales e internacionales.
- e) Establecer colaboraciones, en la forma que legalmente proceda, con las administraciones públicas y con el sector privado en la materia propia de su actividad.
- f) La creación y gestión de centros de investigación propios o en régimen de colaboración.
- g) Organizar encuentros científicos nacionales e internacionales.

- h) Obtener recursos propios, subvenciones, becas, ayudas y donaciones otorgadas tanto por instituciones públicas como por personas físicas y jurídicas privadas, destinados a financiar actuaciones que facilitan el logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.
- i) Colaborar en el proyecto educativo e investigador de la Universidad Internacional Valenciana (VIU).
- j) Cualesquiera otras finalidades que contribuyan al logro del objetivo principal y de las finalidades fundacionales.

El contenido de los apartados anteriores no tiene carácter limitativo y se tiene que considerar válida toda actuación que coadyuvo al logro del objetivo y al desarrollo de la actividad de la Fundación. El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo el que corresponde a Valer queda a la fe, conciencia y saber y entender leal del Patronato, designado de la manera que disponen estos estatutos y de acuerdo con las competencias que le han sido señaladas, excepto las atribuidas al Protectorado de la Comunidad Valenciana.

La actividad fundacional se hará de manera directa, y también en este sentido, la Fundación ValER podrá participar en el fomento de líneas de investigación en universidades, centros o institutos de investigación públicos o privados y establecer colaboraciones con instituciones y organismos nacionales y extranjeros.

Valer identifica su ejercicio económico con el año natural. La Generalitat tiene una participación de 100% del fondo dotacional.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

En base a los objetivos y líneas de actuación anteriormente descritos, la fundación llevará a cabo durante el ejercicio 2022 las siguientes actividades con sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Ayudas a la contratación de investigadoras e investigadores
Tipo de actividad	Actividad Propia

Identificación de la actividad por sectores. INVESTIGACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

Contratación investigadores de excelencia internacional que se integrarán en el sistema valenciano de I+D+y (universidades públicas y otros centros de investigación) mediante la dotación de plazas permanentes que serán cubiertas mediante concursos públicos en régimen de concurrencia competitiva a nivel internacional y en el cual el criterio de valoración será el de excelencia investigadora. Todo esto con el objetivo de abrir líneas de investigación en la frontera del conocimiento para favorecer la producción, promoción, sostenimiento, y divulgación del conocimiento científico y técnico, fomentar un sistema de Ciencia internacional como base para el aumento de patentes, la transferencia de tecnología a las empresas de nuestro entorno, la creación de startups, atraer fondos internacionales y garantizar un sistema preparado para posibles contingencias.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

A. Tipo	Número	N.º horas / año
Personal asalariado	2,32	3.897,60
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	10
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Reforzar el sistema de ciencia e investigación valenciano, dinamizando los proyectos de I+D+y en la Comunidad Valenciana	Cuantía económica destinada a la contratación del personal investigador de Valer con una trayectoria internacional de excelencia contrastada, que se integrarán en el sistema valenciano de I+D+y	350.000,00
Apoyar a la contratación para favorecer la investigación en la Comunidad.	Investigadores de excelencia contratados que desarrollarán sus proyectos en las universidades o centros de investigación de la Comunidad Valenciana.	Número de investigadores contratados.

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Convenios de colaboración de dotación financiera para el desarrollo de los proyectos de investigación del personal investigador de ValER.
Tipo de actividad	Actividad Propia

Identificación de la actividad por sectores. INVESTIGACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

Subscripción de convenios de colaboración con las universidades y centros de investigación públicos de la Comunidad Valenciana para financiar la dotación que tienen que disponer los investigadores de ValER para desarrollar sus proyectos de investigación. Los costes elegibles susceptibles de financiarse a través de los convenios previstos con las instituciones de acogida del personal investigador de ValER, serán entre otros: contratación de personal técnico, pre- y postdoctoral, material inventariable, material fungible, viajes y dietas, mantenimiento y otros gastos (inscripciones a congresos, gastos de publicación, tarifas de servicios de instrumentación científica y de grandes instalaciones etc.)

El objetivo principal de los convenios mencionados anteriormente es apoyar al personal investigador contratado, derivado de la convocatoria 2022 de la fundación de la Comunidad Valenciana de investigación de excelencia para plazas permanentes de profesorado investigador, con el fin de dar estabilidad y consolidar el futuro del personal investigador del sistema valenciano de investigación.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

B. Tipo	Número	N.º horas / año
Personal asalariado	0,58	974,40
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	10
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar apoyo al personal investigador contratado, derivado de la convocatoria 2022 de la fundación de la Comunidad Valenciana de investigación de excelencia para plazas permanentes de personal investigador, con el fin de dar estabilidad y consolidar el futuro del personal investigador del sistema valenciano de ciencia.	Cuantía económica destinada a la financiación de los costes iniciales de investigación del personal investigador de ValER.	2.000.000,0
Promover la incorporación en las universidades públicas y en los centros de investigación de la Comunidad Valenciana, de investigadoras e investigadores de reconocido prestigio internacional pertenecientes a centros de investigación extranjeros.	Convenios y/o acuerdos firmados entre ValER y las Instituciones de acogida.	Número de convenios y/o acuerdos firmados

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otras.					
a) Ayudas monetarias		2.000.000,0	2.000.000,0	-	2.000.000,0
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	491.770,4	35.442,6	527.213,0	113.788,2	641.001,2
Otros gastos de explotación	56.000,4	14.000,1	70.000,5	50.971,8	120.972,3
Amortización del inmovilizado					
Deterioro y resultado por alienación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por alienaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal gastos	547.770,8	2.049.442,7	2.597.213,5	164.760,0	2.761.973,5
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-	-
Adquisiciones de Inmovilizado Inmaterial					
Transferencias de capital	-		-	-	-
Cancelación deuda no comercial					
Garantías constituidas en bancos Prestamos Matricula					
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-
TOTAL, RECURSOS EMPLEADOS	547.770,8	2.049.442,7	2.597.213,5	164.754,1	2.761.973,5

4- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

4.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	2.761.973,5
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos/ permaneciendo de ejercicios anteriores.	-
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.761.973,5

4.2) Previsión otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0

Visto Bueno de
la presidenta

La secretaria